



REQUINOA, 04 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 452 de fecha 11 de Febrero 2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación "**CONTRATACION SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA REQUINOA**" Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada Programas Infancia, Adolescencia y Juventud y coordinador de Oficina Local de la Niñez

El Memo N° 375 de fecha 27.02.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-41-LE25 para la contratación de "**CONTRATACION SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA REQUINOA**". Presentándose 03 ofertas, la cual cumple con todos los requisitos establecidos en línea 1-3-4-5 y 6, se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación a los siguientes proveedores:

LÍNEA N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
1	FERNANDO JAVIER CALDERÓN SOTO		PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ VEHICULO PARA 4 PERSONAS
2	DESIERTA	DESIERTA	No se presentaron ofertas para este línea " Furgón Oficina Local de la Niñez"
3	LUCIA FUENTEALBA MORENO	77.767.751-9	PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, VEHICULO PARA 4 PESONAS
4	MARCIA ROMAN LOPEZ		PROGRAMA HEPI CRIANZA, FURGON MINIMO 11 PERSONAS.
5	MARCIA ROMAN LOPEZ		PROGRAMA HEPI CRIANZA, CAMIONETA CAPACIDAD 4 PERSONAS.
6	MARCIA ROMAN LOPEZ		PROGRAMA PRI Y HEPI CRIANZA, VEHICULO PARA 4 PERSONAS.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-41-LE25 para la "CONTRATACION SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA REQUINOA" a los siguientes oferentes:

LÍNEA N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
1	FERNANDO JAVIER CALDERÓN SOTO		PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ VEHICULO PARA 4 PERSONAS
2	DESIERTA	DESIERTA	No se presentaron ofertas para este línea " Furgón Oficina Local de la Niñez"
3	LUCIA FUENTEALBA MORENO	77.767.751-9	PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, VEHICULO PARA 4 PESONAS
4	MARCIA ROMAN LOPEZ		PROGRAMA HEPI CRIANZA, FURGON MINIMO 11 PERSONAS.
5	MARCIA ROMAN LOPEZ		PROGRAMA HEPI CRIANZA, CAMIONETA CAPACIDAD 4 PERSONAS.
6	MARCIA ROMAN LOPEZ		PROGRAMA PRI Y HEPI CRIANZA, VEHICULO PARA 4 PERSONAS.

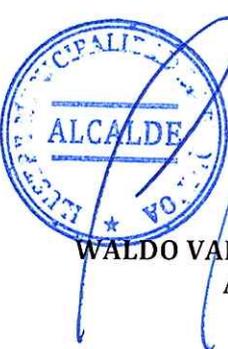
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

Imputar el gasto que irroge dicho Servicio a la cuenta N° 215-22-09-003 arriendo de vehículos de los siguientes programas:

- Programa Psicosocial: \$3.290.000.-
- Programa Oficina Local de la Niñez: \$2.652.000.-
- Hepi Crianza: \$1.550.000.-
- Programa de rehabilitación infantil: \$700.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/TUS/BCS/bcs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-



FOLIO	1252
FECHA	28.02.25
HORA	13.42

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma]
23-03-25
15:00



MEMO: _375_/

REF.: Solicita Adjudicación
licitación que se indica

REQUINOA, FEBRERO 27 DE 2025

DE **SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

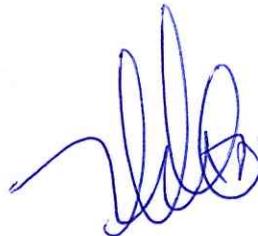
A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE DE REQUINOA.

1. Mediante el presente, tengo a bien sugerir a usted adjudicar Licitación Pública N° ID 3656-41-LE25, realizada a través del Portal Mercado Público, para “CONTRATACION SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA REQUINOA” autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 452 de fecha 11 de Febrero 2025. De acuerdo a Acta de Evaluación adjunta, se sugiere la adjudicación a los Siguietes oferentes que se detalla a continuación:

LINEA N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
1	FERNANDO JAVIER CALDERÓN SOTO	[REDACTED]	PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ VEHICULO PARA 4 PERSONAS
2	DESIERTA	DESIERTA	No se presentaron ofertas para este línea “Furgón Oficina Local de la Niñez”
3	LUCIA FUENTEALBA MORENO	77.767.751-9	PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, VEHICULO PARA 4 PESONAS
4	MARCIA ROMAN LOPEZ	[REDACTED]	PROGRAMA HEPI CRIANZA, FURGÓN MINIMO 11 PERSONAS.
5	MARCIA ROMAN LOPEZ	[REDACTED]	PROGRAMA HEPI CRIANZA, CAMIONETA CAPACIDAD 4 PERSONAS.
6	MARCIA ROMAN LOPEZ	[REDACTED]	PROGRAMA PRI Y HEPI CRIANZA, VEHICULO PARA 4 PERSONAS.

2. Imputar el gasto que irroge dicho Servicio a la cuenta N° 215-22-09-003 arriendo de vehículos de los siguientes programas:
 - Programa Psicosocial: \$3.290.000.-
 - Programa Oficina Local de la Niñez: \$2.652.000.-
 - Hapi Crianza: \$1.550.000.-
 - Programa de rehabilitación infantil: \$700.000.
3. Se solicita autorizar emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado público.
4. Se adjunta Acta de Evaluación, antecedentes y comprobante de oferta.
5. Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted;



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

TUS/BCS/bcs
Distribución:
Alcaldía
DPTO INFANCIA
DIDECO



**ACTA DE EVALUACIÓN LICITACION N° ID 3656-41-LE25
“CONTRATACION SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS
DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA REQUÍNOA”**

En Requínoa, a 28 de Febrero del 2025, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública **3656-41-LE25 “CONTRATACION SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA REQUÍNOA”** de acuerdo a lo indicado a través de **Decreto N° 452 de fecha 11 de febrero 2025**, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas, se solicitaron aclaraciones y no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID **3656-41-LE25**

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó dos (2) Ofertas, las cuales se detallan a continuación.

Línea N°	Nombres	RUT	Observaciones
1	FERNANDO JAVIER CALDERÓN SOTO	[REDACTED]	No adjunta respaldos de factura y orden de compra, solo Anexo 4 experiencia. En el comprobante de Ingreso solo se incorporó el monto correspondiente a viajes dentro de la comuna, según bases administrativas y técnicas, la comisión se registró solo con el anexo 3, No adjunta fotografía del vehículo.
2	DESIERTA	DESIRTA	No se presentaron Oferentes.
4-5-6	MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	[REDACTED]	Cumple con todos los requerimientos solicitados, no adjunta padrón y permiso de circulación de camioneta Línea 5
3-6	TRASLADOS LUCIA FUENTEALBA MORENO E.I.R.L.	77.767.751-9	Cumple con todos los requerimientos solicitados. No coincide monto total del comprobante de ingreso y el anexo 3 en la línea 3, por tal razón comisión evaluadora solo se registró por Anexo 3

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que estuvo conformada por la Encargada del Registro social de hogares, Encargada de programas Infancia Adolescencia y juventud y Coordinadora de la Oficina Local de la Niñez o quienes los subroguen, quienes se reunieron y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantaron un Acta:

N°	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Precio 50% (X 0,50)	Menor Precio	=	100 puntos
		Segundo Precio Menor	=	50 puntos
		Tercer precio Menor	=	0 puntos
2	Hoja de Vida del Conductor 15% (x0,15)	No registra infracciones	=	100 puntos
		Presenta infracciones leves en los últimos 3 años	=	60 puntos
		Presenta infracciones menos graves en los últimos 2 años	=	40 puntos



		Presenta Infracciones graves en los últimos 2 años	=	10
3	Experiencia 20% (x 0,20)	Presenta experiencia en programa sociales (3)	=	100 puntos
		Presenta experiencia en programa sociales (2)	=	50 puntos
		Presenta experiencia en programa sociales (1)	=	10 puntos
4	Año del vehículo 15% (x 0,15)	AÑO 2017 y SUPERIOR	=	100 puntos
		ENTRE AÑO 2015 AL 2016	=	50 puntos
		INFERIORES AL AÑO 2014	=	0 puntos

A continuación se realiza el cuadro comparativo por postulante:

LINEA 1: PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ VEHICULO PARA 4 PERSONAS

1) Precio 50%:

Postulante	MONTO	PUNTAJE	PONDERADO
Fernando Javier Calderón Soto	2.539.000.-	100	50%

2) Hoja de vida del Conductor 15%

Postulante	HOJA DE VIDA	PUNTAJE	PONDERADO
Fernando Javier Calderón Soto	Sin Anotaciones	100	15%

3) Experiencia 20%

Postulante	Experiencia	PUNTAJE	PONDERADO
Fernando Javier Calderón Soto	Adjunta anexo 4 sin documentos verificadores (Orden de compra o Factura) por tal razón se descuenta puntaje ya que dicha información está incompleta.	50	10%

4) Año del vehículo 15%

Postulante	Experiencia	PUNTAJE	PONDERADO
Fernando Javier Calderón Soto	2015	50	7.5%

LINEA 3: PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES VEHICULO PARA 4 PESONAS



1) Precio 50%:

Postulante	MONTO	PUNTAJE	PONDERADO
Lucia Fuentealba Moreno	2.016.500.-	100	50%

2) Hoja de vida del Conductor 15%

Postulante	HOJA DE VIDA	PUNTAJE	PONDERADO
Lucia Fuentealba Moreno	Sin Anotaciones	100	15%

3) Experiencia 20%

Postulante	Experiencia	PUNTAJE	PONDERADO
Lucia Fuentealba Moreno	Adjunta anexo 4 sin documentos verificadores (Orden de compra o Factura) por tal razón se descuenta puntaje ya que dicha información está incompleta.	50	10%

4) Año del vehículo 15%

Postulante	Experiencia	PUNTAJE	PONDERADO
Lucia Fuentealba Moreno	2022	100	15%

LINEA 4: PROGRAMA HEPI CRIANZA, FURGON MINIMO 11 PERSONAS.

1) Precio 50%:

Postulante	MONTO	PUNTAJE	PONDERADO
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	3.650.000.-	100	50%

2) Hoja de vida del Conductor 15%

Postulante	HOJA DE VIDA	PUNTAJE	PONDERADO
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	Sin Anotaciones	100	15%



3) Experiencia 20%

Postulante	Experiencia	PUNTAJE	PONDERADO
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	Adjunta 5 anexo 4 con sus respectivos documentos de respaldo, facturas y Orden de compra	100	20%

4) Año del vehículo 15%

Postulante	Experiencia	PUNTAJE	PONDERADO
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	2022	100	15%

LINEA 5: PROGRAMA HEPI CRIANZA CAMIONTA CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS

1) Precio 50%:

Postulante	MONTO	PUNTAJE	PONDERADO
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	1.815.000.-	100	50%

2) Hoja de vida del Conductor 15%

Postulante	HOJA DE VIDA	PUNTAJE	PONDERADO
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	Sin Anotaciones	100	15%

3) Experiencia 20%

Postulante	Experiencia	PUNTAJE	PONDERADO
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	Adjunta 5 anexo 4 con sus respectivos documentos de respaldo, facturas y Orden de compra	100	20%

4) Año del vehículo 15%

Postulante	Experiencia	PUNTAJE	PONDERADO
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	No adjunta documentos de la camioneta, padrón permiso de circulación,	0	0%



	no es posible evaluar este criterio		
--	-------------------------------------	--	--

**LINEA 6: PROGRAMA PRI Y HEPI CRIANZA, VEHICULO PARA 4 PERSONAS.
MARCIA ROMAN LOPEZ / LUCIA FUENTEALBA.**

1) Precio 50%:

Postulante	MONTO	PUNTAJE	PONDERADO
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	1.835.000	100	50%
LUCIA FUENTEALBA MORENO	2.022.500	50	25%

2) Hoja de vida del Conductor 15%

Postulante	HOJA DE VIDA	PUNTAJE	PONDERADO
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	Sin Anotaciones	100	15%
LUCIA FUENTEALBA MORENO	Sin Anotaciones	100	15%

3) Experiencia 20%

Postulante	Experiencia	PUNTAJE	PONDERADO
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	Adjunta 5 anexos 4 con sus respectivos documentos de respaldo, facturas y Orden de compra	100	20%
LUCIA FUENTEALBA MORENO	Adjunta 4 Anexos, sin embargo no adjunta documentos de respaldo Orden de compra y facturas, por tal razón se descuenta puntaje ya que dicha información está incompleta	50	10%

4) Año del vehículo 15%

Postulante	Experiencia	PUNTAJE	PONDERADO
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	2022	100	15%
LUCIA FUENTEALBA MORENO	2019	100	15%

LINEA N°1 FERNANDO JAVIER CALDERÓN SOTO

CUADRO RESUMEN: PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ VEHICULO PARA 4 PERSONAS

Criterio	Puntaje	Ponderado
Precio	100	50%
Hoja De Vida Del Conductor	100	15%
Experiencia	50	10%
Año del vehículo	50	7.5%
Total		82.5%

LINEA N°2 FURGON CAPACIDAD PARA 11 PERSONAS OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ.

DESIERTA: NO SE PRESENTARON OFERENTES.

LINEA N° 3 LUCIA FUENTEALBA MORENO

CUADRO DE RESUMEN: PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

VEHICULO PARA 4 PERSONAS

Criterio	Puntaje	Ponderado
Precio	100	50%
Hoja De Vida Del Conductor	100	15%
Experiencia	50	10%
Año del vehículo	100	15%
Total		90%

LINEA N° 4 MARCIA ROMAN LOPEZ.

CUADRO RESUMEN: PROGRAMA HEPI CRIANZA, FURGON MINIMO 11 PERSONAS.

Criterio	Puntaje	Ponderado
Precio	100	50%
Hoja De Vida Del Conductor	100	15%
Experiencia	100	20%
Año del vehículo	100	15%
Total		100%

LINEA N° 5 MARCIA ROMAN LOPEZ.

CUADRO RESUMEN: PROGRAMA HEPI CRIANZA, CAMIONETA CAPACIDAD 4 PERSONAS.

Criterio	Puntaje	Ponderado
Precio	100	50%
Hoja De Vida Del Conductor	100	15%
Experiencia	100	20%
Año del vehículo	0	0%
Total		85%

LINEA N° 6 PROGRAMA PRI Y HEPI CRIANZA, VEHICULO PARA 4 PERSONAS.

MARCIA ROMAN LOPEZ / LUCIA FUENTEALBA MORENO

OFERENTES	MARCIA ROMAN LOPEZ		LUCIA FUENTEALBA MORENO	
Criterio	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado
Precio	100	50%	50	25%
Hoja De Vida Del Conductor	100	15%	100	15%
Experiencia	100	20%	50	10%





Año del vehículo	100	15%	100	15%
Total	400	100%	300	65%

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación ID N° 3656-41-LE25

“CONTRATACION SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA REQUINOA”

se concluye, y se sugiere

ADJUDICAR:

LINEA N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
1	FERNANDO JAVIER CALDERÓN SOTO		PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ VEHICULO PARA 4 PERSONAS
2	DESIERTA	DESIERTA	No se presentaron ofertas para este línea “ Furgón Oficina Local de la Niñez”
3	LUCIA FUENTEALBA MORENO	77.767.751-9	PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES VEHICULO PARA 4 PESONAS
4	MARCIA ROMAN LOPEZ		PROGRAMA HEPI CRIANZA, FURGON MINIMO 11 PERSONAS.
5	MARCIA ROMAN LOPEZ		PROGRAMA HEPI CRIANZA, CAMIONETA CAPACIDAD 4 PERSONAS.
6	MARCIA ROMAN LOPEZ		PROGRAMA PRI Y HEPI CRIANZA, VEHICULO PARA 4 PERSONAS.

Imputar el gasto que irroque dicho Servicio a la cuenta N° 215-22-09-003 arriendo de vehículos de los siguientes programas:

Programa Psicosocial: \$3.290.000.-

Programa Oficina Local de la Niñez: \$2.652.000.-

Hepi Crianza: \$1.550.000.-

Programa de rehabilitación infantil: \$700.000.



Es todo cuanto se informa:



Susana Díaz Urzúa
SUSANA DIAZ URZUA
ENCARGADA REGISTRO SOCIAL DE
HOGARES

Agustín Sánchez Pañada
AGUSTIN SANCHEZ PAÑADA
COORDINADORA OFICINA
LOCAL DE LA NIÑEZ

Barbara Cantillana Sanhueza
BÁRBARA CANTILLANA SANHUEZA
ENCARGADA PROGRAMAS INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-41-LE25
“CONTRATACION SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
REQUINOA”**

En Requinoa, a 26 días del mes de Febrero de 2025, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **“CONTRATACION SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA REQUINOA”**, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	OFERTA ADMINISTRATIVOS					OFERTA TÉCNICA			OFERTA ECONÓMICA	
		IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO N°2	COPIA C.I. PERSONA NATURAL	COPIA C.I. REPRESENTANTE LEGAL	CERTIFICADO DE ANTEC.	ESPECIFICAC. TECNICA	DOC. VEHICULOS	HOJA VIDA	EXPERIENCIA ANEXO N°4	OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3
<u>FERNANDO JAVIER CALDERON SOTO</u>		Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta
<u>MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ</u>		Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta
<u>TRASLADOS LUCIA FUENTEALBA MORENO E.I.R.L.</u>	77.767.751-9	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta

Comisión Evaluadora

Thannia Ulloa Sanchez, Dideco
Barbara Cantillana, Encargada Programa Infancia y Adolescencia
Agustín Sanchez Parada, Coordinador Programa OLN

Fecha de Adjudicación: 28-02-2025

MERCADO PUBLICO



SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	Fernando Calderon Soto
Cargo	Gerente General
R.U.T.	[REDACTED]
Razón Social	Fernando Calderon Soto
R.U.T. empresa	13.569.366-9
Dirección	[REDACTED]
Ciudad	Requínoa
Teléfono	9 8 527 0317
Fax	
Correo electrónico	Fcalderonsoto@gmail.com
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	Fernando Calderon Soto
Dirección	[REDACTED]
Ciudad	Requínoa
Teléfono	
Celular	[REDACTED]
Fax	
email	Fcalderonsoto@gmail.com

C) DATOS DE TRANSPERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc)	[REDACTED]
Nombre Banco	[REDACTED]
Correo Electrónico	[REDACTED]
Sitio Web	[REDACTED]
Otros Datos	

[REDACTED]

FIRMA

FECHA 24 de 02 de 2025.



**SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

ANEXO 2

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo Fernando Javier Calderón Soto, Rut
... [REDACTED] declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

- 1) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- 2) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 3) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- 4) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- 5) No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- 6) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- 7) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- 8) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.



BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE

ANEXO N° 4

EXPERIENCIA (15%)

Yo Barbara Leutillana Pautueza de
profesión Trabajador Social encargado(a) del Programa
Departamento de Justicia Adolencia de la Municipalidad
Requinoa CERTIFICO que el
Sr./Sra. Fernando Calderon prestó Servicios a mi Programa en el
periodo año 2024.

Dicho servicio lo evaluo como (marcar con x)

Muy Eficiente	<input checked="" type="checkbox"/>
Eficiente	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Malo	<input type="checkbox"/>
Muy Malo	<input type="checkbox"/>



FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FECHA 24 de 02 de 2025.

Nota: La experiencia se debe acreditar con Facturas o certificados de las empresas conformes con sus productos o servicios.



**SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

ANEXO N° 3 (1 DE 6)

OFERTA ECONOMICA (50%)

El monto ofertado debe considerar el bien y/o servicio en el Municipio y se aplicara la fórmula por el valor total de los productos del anexo 3

LINEA 1 PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

CATERGORIA 1: Vehículo menor con capacidad para 04 personas dentro de la comuna

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR JORNADA DE 4 HORAS
Traslado equipo Programa desde el municipio a los diferentes sectores de la comuna.	Dentro de la Comuna	38.000

CATEGORIA 2: Vehículo menor con capacidad para 04 personas fuera de la comuna

RECORRIDO	SECTOR FUERA DE LA COMUNA	VALOR DE VIAJE (Ida y regreso)
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RANCAGUA	\$ 40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	CODEGUA	\$ 50.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COINCO	\$ 35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COLTAUCO	\$ 43.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	DOÑIHUE	\$ 40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	GRANEROS	\$ 46.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	LAS CABRAS	\$ 75.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MACHALI	\$ 44.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MALLOA	\$ 40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MOSTAZAL	\$ 50.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	OLIVAR	\$ 37.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PEUMO	\$ 54.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PICHIDEGUA	\$ 71.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	QUINTA DE TILCOCO	\$ 40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RENGO	\$ 40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	\$ 49.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PICHULEMU	\$ 170.000



Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LA ESTRELLA	\$ 138.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LITUECHE	\$ 138.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	MARCHIGUE	\$ 120.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	NAVIDAD	\$ 168.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PAREDONES	\$ 137.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SAN FERNADO	\$ 58.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHEPICA	\$ 80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHIMBARONGO	\$ 79.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	LOLOL	\$ 115.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	NANCAGUA	\$ 77.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PALMILLA	\$ 85.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PERALILLO	\$ 97.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PLACILLA	\$ 65.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PUMANQUE	\$ 138.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SANTA CRUZ	\$ 82.000

Nota:

- Cabe destacar que los viajes frecuentes se realizan dentro de la comuna de Requinoa, son pocas las ocasiones que se requiere traslado a otras provincias.
- El Formulario no puede sufrir ningún tipo de cambio. (De lo contrario no se podría evaluar entre diferentes oferentes)

Fernando Caldera S.

FIRMA y NOMBRE

24 de 02 de 2025

2.539.000 -



9) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

FIRMA

FECHA 24 de 02 de 2025.

CERTIFICADO DE INSCRIPCION R.V.M.

PROPIETARIO : FERNANDO JAVIER CALDERÓN SOTO
DOMICILIO : PABLO RUBIO 719 . VILLA VALLE CENTRAL
REQUÍNOA
TIPO VEHICULO : STATION WAGON
AÑO : 2015
MARCA : CHEVROLET
MODELO : CAPTIVA LT FULL AWD 2.2 AUT
Nro. MOTOR : Z22D1338255K
Nro. CHASIS : KL1FC5E62EB043382
Nro. SERIE :
Nro. VIN :
COLOR : GRIS GRANITO METALICO

SRCeI
INSC.PPU : GWWK.65-4
RUN o RUT : ██████████
ADQUISICION: 4 MAY 2017
INSCRIPCION: 5 MAY 2017
EMISION : 17 MAY 2017

FOLIO:32419874
Código Verificación:
7642a0f6e60a



32419874



Victor Rebolledo Salas
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)

FECHA EMISION :17 MAY 2017, 03:14.

CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA		
FECHA REVISIÓN: 06 ENERO 2025		N°B0616000288518398
CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA CALLE PUNTA DEL SOL 610 RANCAGUA PLANTA: AB0616 / FONONO: 223070854		
PLACA PATENTE GWWK 65	 Aprobado	
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FABIAN CHAVEZ S. 06/01/2025 16:38:45		VÁLIDO HASTA AGOSTO 2025

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO FERNANDO CALDERON SOTO	RUT [REDACTED]
TIPO DE VEHÍCULO STATION WAGON	AÑO 2015
MARCA CHEVROLET	COLOR GRIS METLICO
MODELO CAPTIVA LT FULL 2.2	NORMA DE EMISIÓN VERDE
N° CHASIS/N° VIN KL1FC5E62EB043382	
N° MOTOR Z22D1338255K	

CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA		
FECHA REVISIÓN: 06 ENERO 2025		N°B0616000288518398
CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA CALLE PUNTA DEL SOL 610 RANCAGUA PLANTA: AB0616 / FONONO: 223070854		
PLACA PATENTE GWWK 65	 Aprobado	
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FABIAN CHAVEZ S. 06/01/2025 16:38:45		VÁLIDO HASTA AGOSTO 2025

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO FERNANDO CALDERON SOTO	RUT [REDACTED]
TIPO DE VEHÍCULO STATION WAGON	AÑO 2015
MARCA CHEVROLET	COLOR GRIS METLICO
MODELO CAPTIVA LT FULL 2.2	NORMA DE EMISIÓN VERDE
N° CHASIS/N° VIN KL1FC5E62EB043382	
N° MOTOR Z22D1338255K	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES		
FECHA REVISIÓN: 06 ENERO 2025		N°B0616000288518398
CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA CALLE PUNTA DEL SOL 610 RANCAGUA PLANTA: AB0616 / FONONO: 223070854		
PLACA PATENTE GWWK 65	 Aprobado	
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FABIAN CHAVEZ S. 06/01/2025 16:38:45		VÁLIDO HASTA AGOSTO 2025

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO FERNANDO CALDERON SOTO	RUT [REDACTED]
TIPO DE VEHÍCULO STATION WAGON	AÑO 2015
MARCA CHEVROLET	COLOR GRIS METLICO
MODELO CAPTIVA LT FULL 2.2	NORMA DE EMISIÓN VERDE
N° CHASIS/N° VIN KL1FC5E62EB043382	
N° MOTOR Z22D1338255K	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES		
FECHA REVISIÓN: 06 ENERO 2025		N°B0616000288518398
CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA CALLE PUNTA DEL SOL 610 RANCAGUA PLANTA: AB0616 / FONONO: 223070854		
PLACA PATENTE GWWK 65	 Aprobado	
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FABIAN CHAVEZ S. 06/01/2025 16:38:45		VÁLIDO HASTA AGOSTO 2025

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO FERNANDO CALDERON SOTO	RUT [REDACTED]
TIPO DE VEHÍCULO STATION WAGON	AÑO 2015
MARCA CHEVROLET	COLOR GRIS METLICO
MODELO CAPTIVA LT FULL 2.2	NORMA DE EMISIÓN VERDE
N° CHASIS/N° VIN KL1FC5E62EB043382	
N° MOTOR Z22D1338255K	



Permiso de Circulación

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN		VENCE 31-03-2025	SERIE A N° 11499		
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA		FECHA 29-07-2024	PLACA UNICA GWWK-65-4		
NOMBRE (O RAZON SOCIAL) FERNANDO JAVIER CALDERON SOTO		COMUNA REQUINOA	RUT [REDACTED]		
DOMICILIO PABLO RUBIO 719 V.CENTRAL		FONO			
VEHICULO STATION WAGON	MARCA CHEVROLET	MODELO CAPTIVA 5 LT FULL 2.2D AWD 6AT	AÑO 2015		
MOTOR Z22D1338255K	CHASIS				
COLOR GRIS GRANITO	PTS 4 AST 0	KG 0			
CODIGO S.I.I. SU050009915	TASACIÓN 10.062.760	PERMISO PAGADO 185.484 I.P.C. 3339 MULTAS 11.329 TOTAL A PAGAR 200.152			
PAGO EN CUOTAS 92.742	PAGO TOTAL 185.484				
PERM.ANT. 2023					TOTAL XX
C.C.2200 COMB. Dies TRM. Aut EQU. Full					CUOTA1
SELLO 0			CUOTA2		

Este documento contiene firma electronica proporcionada por BPO Advisors SpA. Consulte en www.requinoa.cl.Codigo de validación: PVD_M1320001250171_1

PERMISO DE CIRCULACIÓN		VENCE 31-03-2025	SERIE A N° 11499
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA		AÑO 2024	PLACA UNICA GWWK-65-4
VEHICULO STATION WAGON		AÑO 2015	TOTAL XX
MARCA CHEVROLET		CARGA 0	
COLOR GRIS GRANITO		AST 0	
MODELO CAPTIVA 5 LT FULL 2.2D AWD 6AT		PTS 4	
MOTOR Z22D1338255K			
CONTRIBUYENTE FERNANDO JAVIER CALDERON SOTO		TOTAL PAGADO 200.152	
RUT 13,569,366 - 9		CODIGO S.I.I. SU050009915	
No acredita dominio de vehiculo		C.C. 2200 COMB. Dies TRM. Aut EQU. Full	

Este documento contiene firma electronica proporcionada por BPO Advisors SpA. Consulte en www.requinoa.cl.Codigo de validación: PVD_M1320001250171_1

PERMISO DE CIRCULACIÓN		VENCE 31-03-2025	SERIE A N° 11499
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA		AÑO 2024	PLACA UNICA GWWK-65-4
VEHICULO STATION WAGON		AÑO 2015	TOTAL XX
MARCA CHEVROLET		CARGA 0	
COLOR GRIS GRANITO		AST 0	
MODELO CAPTIVA 5 LT FULL 2.2D AWD 6AT		PTS 4	
MOTOR Z22D1338255K			
CONTRIBUYENTE FERNANDO JAVIER CALDERON SOTO		TOTAL PAGADO 200.152	
RUT 13,569,366 - 9		CODIGO S.I.I. SU050009915	
No acredita dominio de vehiculo		C.C. 2200 COMB. Dies TRM. Aut EQU. Full	

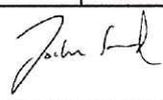
Este documento contiene firma electronica proporcionada por BPO Advisors SpA. Consulte en www.requinoa.cl.Codigo de validación: PVD_M1320001250171_1

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio 9606768966
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)
 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

INSCRIPCIÓN R.V.M GWWK65	
TIPO DE VEHICULO STATION WAGON	
MARCA CHEVROLET	
MODELO CAPTIVA LT FULL AWD 2.2 AUT	ANO 2015
NUMERO DE MOTOR Z22D1338255K	

HDI SEGUROS PÓLIZA N° 9079183
 Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono -

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

PROPIETARIO FERNANDO JAVIER CALDERON SOTO		
RUT [REDACTED]	RIGE DESDE 05/04/2024	HASTA 31/03/2025
PRIMA \$5.990.-		

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



9606768966GWWK65

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario
- En caso de incapacidad permanente: **certificado otorgado por el médico tratante** que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: **comprobantes de pago** (boletas, facturas) de los gastos, junto con **órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos**. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El **plazo** para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

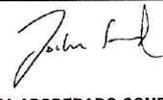
Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio 9606768966
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)
 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

INSCRIPCIÓN R.V.M GWWK65	
TIPO DE VEHICULO STATION WAGON	
MARCA CHEVROLET	
MODELO CAPTIVA LT FULL AWD 2.2 AUT	ANO 2015
NUMERO DE MOTOR Z22D1338255K	

HDI SEGUROS PÓLIZA N° 9079183
 Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono -

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

PROPIETARIO FERNANDO JAVIER CALDERON SOTO		
RUT [REDACTED]	RIGE DESDE 05/04/2024	HASTA 31/03/2025
PRIMA \$5.990.-		

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



9606768966GWWK65





**SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

**ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	Lucia Yabana Fuentesalba Morales
Cargo	Propietaria
R.U.T.	[REDACTED]
Razón Social	Transportadora Fuentesalba Morales E.I.R.L.
R.U.T. empresa	77.467.451-9
Dirección	[REDACTED]
Ciudad	Panqueña
Teléfono	[REDACTED]
Fax	[REDACTED]
Correo electrónico	caol.m.lz.veliz@gmail.com
Web de la empresa	[REDACTED]

B) DATOS CONTACTO

Nombre	Lucia Yabana Fuentesalba Morales
Dirección	[REDACTED]
Ciudad	Panqueña
Teléfono	[REDACTED]
Celular	[REDACTED]
Fax	[REDACTED]
email	caol.m.lz.veliz@gmail.com

C) DATOS DE TRANSPERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc)	[REDACTED]
Nombre Banco	[REDACTED]
Correo Electrónico	[REDACTED]
Sitio Web	[REDACTED]
Otros Datos	[REDACTED]



FECHA 24 de 02 de 2025.



SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ANEXO 2

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo Julisa Polanco Tuyen Espinoza Rut [REDACTED], declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

- 1) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- 2) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 3) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- 4) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- 5) No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- 6) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- 7) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- 8) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.



9) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



FECHA 24 de 02 de 2025.

Linea 3
cot 1 y 2



SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

ANEXO N° 3 (3 DE 6)

OFERTA ECONOMICA (50%)

El monto ofertado debe considerar el bien y/o servicio en el Municipio y se aplicara la fórmula por el valor total de los productos del anexo 3

LÍNEA 3: PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

• CATERGORIA 1: VEHICULO PARA 4 PESONAS DENTRO DE LA COMUNA

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR JORNADA DE 4 HORAS
Traslado equipo Programa desde el municipio a los diferentes sectores de la comuna.	Dentro de la Comuna	\$36.500

• CATEGORIA 2: VEHICULO PARA 4 PESONAS FUERA DE LA COMUNA

RECORRIDO	SECTOR FUERA DE LA COMUNA	VALOR DE VIAJE (Ida y regreso)
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RANCAGUA	\$37.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	CODEGUA	\$45.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COINCO	\$35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COLTAUCO	\$40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	DOÑIHUE	\$40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	GRANEROS	\$37.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	LAS CABRAS	\$67.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MACHALI	\$38.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MALLOA	\$37.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MOSTAZAL	\$43.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	OLIVAR	\$35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PEUMO	\$47.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PICHIDEGUA	\$60.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	QUINTA DE TILCOCO	\$37.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RENGO	\$37.000



Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	\$ 43.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PICHULEMU	\$ 120.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LA ESTRELLA	\$ 100.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LITUECHE	\$ 75.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	MARCHIGUE	\$ 80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	NAVIDAD	\$ 128.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PAREDONES	\$ 128.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SAN FERNADO	\$ 50.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHEPICA	\$ 70.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHIMBARONGO	\$ 72.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	LOLOL	\$ 95.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	NANCAGUA	\$ 60.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PALMILLA	\$ 63.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PERALILLO	\$ 50.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PLACILLA	\$ 45.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PUMANQUE	\$ 93.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SANTA CRUZ	\$ 80.000

Nota:

- Cabe destacar que los viajes frecuentes se realizan dentro de la comuna de Requinoa, son pocas las ocasiones que se requiere traslado a otras provincias.
- El Formulario no puede sufrir ningún tipo de cambio. De lo contrario no se podría evaluar entre diferentes oferentes.

Jucia Tuerkesha
FIRMA Y NOMBRE

24 de 02 de 2025

Jucia Tuerkesha TORO

2.016.500.



**SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

**ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	Marcia Roman Lopez
Cargo	Dueña
R.U.T.	[REDACTED]
Razón Social	Servicio de transporte de pasajeros
R.U.T. empresa	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Ciudad	Requinoa
Telefono	[REDACTED]
Fax	
Correo electrónico	turismoespeciales@gmail.com
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	Felipe Enrique bravo salinas
Dirección	[REDACTED]
Ciudad	Requinoa
Telefono	
Celular	[REDACTED]
Fax	
email	bravo456@gmail.com

C) DATOS DE TRANSPERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc)	[REDACTED]
Nombre Banco	[REDACTED]
Correo Electrónico	[REDACTED]
Sitio Web	[REDACTED]
Otros Datos	

[REDACTED]
FIRMA

**SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

ANEXO 2

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo Marcia Roman Lopez Rut
[REDACTED], declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

- 1) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- 2) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 3) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- 4) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- 5) No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- 6) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- 7) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- 8) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.



9) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2025.

Linea 6

MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA



**SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

ANEXO N° 3 (6 DE 6)

OFERTA ECONOMICA (50%)

El monto ofertado debe considerar el bien y/o servicio en el Municipio y se aplicara la formula por el valor total de los productos del anexo 3

LINEA 6: PROGRAMA DE REHABILITACION INFANTIL (PRI) Y HEPI CRIANZA

• **CATERGORIA 1: VEHICULO PARA 4 PESONAS DENTRO DE LA COMUNA**

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR JORNADA DE 4 HORAS
Traslado equipo Programa desde el municipio a los diferentes sectores de la comuna.	Dentro de la Comuna	30.000

• **CATEGORIA 2: VEHICULO PARA 4 PESONAS FUERA DE LA COMUNA**

RECORRIDO	SECTOR FUERA DE LA COMUNA	VALOR DE VIAJE (Ida y regreso)
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RANCAGUA	35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	CODEGUA	45.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COINCO	40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COLTAUCO	35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	DOÑIHUE	45.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	GRANEROS	40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	LAS CABRAS	55.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MACHALI	40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MALLOA	40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MOSTAZAL	35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	OLIVAR	30.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PEUMO	40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PICHIDEGUA	60.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	QUINTA DE TILCOCO	35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RENGO	35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	40.000



Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PICHULEMU	120.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LA ESTRELLA	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LITUECHE	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	MARCHIGUE	75.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	NAVIDAD	100.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PAREDONES	90.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SAN FERNADO	50.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHEPICA	65.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHIMBARONGO	45.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	LOLOL	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	NANCAGUA	60.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PALMILLA	60.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PERALILLO	50.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PLACILLA	50.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PUMANQUE	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SANTA CRUZ	70.000

Nota:

- Cabe destacar que los viajes frecuentes se realizan dentro de la comuna de Requinoa, son pocas las ocasiones que se requiere traslado a otras provincias.
- El Formulario no puede sufrir ningún tipo de cambio. (De lo contrario no se podría evaluar entre diferentes oferentes)

1.835.000.


FIRMA y NOMBRE

21 de 02 de 2025

Linea 6 HEPi Pri
4PP

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



**SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

ANEXO N° 3 (6 DE 6)

OFERTA ECONOMICA (50%)

El monto ofertado debe considerar el bien y/o servicio en el Municipio y se aplicara la fórmula por el valor total de los productos del anexo 3

LINEA 6: PROGRAMA DE REHABILITACION INFANTIL (PRI) Y HEPI CRIANZA

- CATEGORIA 1: VEHICULO PARA 4 PESONAS DENTRO DE LA COMUNA**

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR JORNADA DE 4 HORAS
Traslado equipo Programa desde el municipio a los diferentes sectores de la comuna.	Dentro de la Comuna	\$26.500

- CATEGORIA 2: VEHICULO PARA 4 PESONAS FUERA DE LA COMUNA**

RECORRIDO	SECTOR FUERA DE LA COMUNA	VALOR DE VIAJE (Ida y regreso)
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RANCAGUA	\$37.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	CODEGUA	\$45.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COINCO	\$33.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COLTAUCO	\$34.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	DONIHUE	\$36.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	GRANEROS	\$40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	LAS CABRAS	\$67.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MACHALI	\$38.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MALLOA	\$35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MOSTAZAL	\$45.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	OLIVAR	\$38.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PEUMO	\$47.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PICHIDEGUA	\$65.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	QUINTA DE TILCOCO	\$35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RENGO	\$37.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	\$43.000



Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PICHULEMU	\$120.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LA ESTRELLA	\$100.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LITUECHE	\$49.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	MARCHIGUE	\$80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	NAVIDAD	\$130.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PAREDONES	\$130.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SAN FERNADO	\$50.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHEPICA	\$69.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHIMBARONGO	\$70.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	LOLOL	\$90.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	NANCAGUA	\$60.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PALMILLA	\$60.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PERALILLO	\$50.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PLACILLA	\$50.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PUMANQUE	\$95.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SANTA CRUZ	\$80.000

Nota:

- Cabe destacar que los viajes frecuentes se realizan dentro de la comuna de Requinoa, son pocas las ocasiones que se requiere traslado a otras provincias.
- El Formulario no puede sufrir ningún tipo de cambio. (De lo contrario no se podría evaluar entre diferentes oferentes)

[Firma manuscrita]

FIRMA y NOMBRE

24 de 02 de 2025

[Firma manuscrita: Juan Tuentayhu Toranzo]

2.022.500



**SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

ANEXO N° 3 (5 DE 6)

OFERTA ECONOMICA (50%)

El monto ofertado debe considerar el bien y/o servicio en el Municipio y se aplicará la fórmula por el valor total de los productos del anexo 3

LÍNEA 5: HEPI CRIANZA

- CATEGORÍA 1: CAMIONETA CAPACIDAD PARA 04 PERSONAS DENTRO DE LA COMUNA**

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR JORNADA DE 4 HORAS
Traslado equipo Programa desde el municipio a los diferentes sectores de la comuna	Dentro de la Comuna	30.000

- CATEGORÍA 2: CAMIONETA CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS FUERA DE LA COMUNA**

RECORRIDO	SECTOR FUERA DE LA COMUNA	VALOR DE VIAJE (Ida y regreso)
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RANCAGUA	35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	CODEGUA	45.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COINCO	40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COLTAUCO	35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	DONIHUE	45.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	GRANEROS	40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	LAS CABRAS	55.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MACHALI	40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MALLOA	40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MOSTAZAL	35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	OLIVAR	30.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PEUMO	40.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PICHIDEGUA	60.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	QUINTA DE TILCOCO	35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RENGO	35.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	40.000



Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PICHULEMU	100.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LA ESTRELLA	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LITUECHE	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	MARCHIGUE	75.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	NAVIDAD	100.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PAREDONES	90.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SAN FERNADO	50.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHEPICA	65.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHIMBARONGO	45.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	LOLOL	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	NANCAGUA	60.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PALMILLA	60.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PERALILLO	50.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PLACILLA	50.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PUMANQUE	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SANTA CRUZ	70.000

Nota:

- Cabe destacar que los viajes frecuentes se realizan dentro de la comuna de Requinoa, son pocas las ocasiones que se requiere traslado a otras provincias.
- El Formulario no puede sufrir ningún tipo de cambio. (De lo contrario no se podría evaluar entre diferentes oferentes)



FIRMA y NOMBRE

21 de 02 de 2025

1.815.000

Furgon línea 4

MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA



SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

ANEXO N° 3 (4 DE 6)

OFERTA ECONOMICA (50%)

El monto ofertado debe considerar el bien y/o servicio en el Municipio y se aplicara la fórmula por el valor total de los productos del anexo 3

LÍNEA 4: HEPI CRIANZA

- CATERGORIA 1: FURGON PARA MINIMO PARA 11 PERSONAS DENTRO DE LA COMUNA

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR JORNADA DE 4 HORAS
Traslado equipo Programa desde el municipio a los diferentes sectores de la comuna	Dentro de la Comuna	50.000

- CATEGORIA 2: FURGON PARA MINIMO PARA 11 PERSONAS FUERA DE LA COMUNA

RECORRIDO	SECTOR FUERA DE LA COMUNA	VALOR DE VIAJE (Ida y regreso)
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RANCAGUA	70.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	CODEGUA	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COINCO	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COLTAUCO	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	DONIHUE	95.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	GRANEROS	90.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	LAS CABRAS	100.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MACHALI	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MALLOA	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MOSTAZAL	90.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	OLIVAR	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PEUMO	100.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PICHIDEGUA	100.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	QUINTA DE TILCOCO	70.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RENGO	70.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	90.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PICHULEMU	220.000



Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LA ESTRELLA	170.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LITUECHE	170.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	MARCHIGUE	180.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	NAVIDAD	190.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PAREDONES	150.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SAN FERNADO	80.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHEPICA	130.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHIMBARONGO	95.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	LOLOL	120.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	NANCAGUA	120.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PALMILLA	120.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PERALILLO	110.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PLACILLA	110.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PUMANQUE	140.000
Salida desde Requinoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SANTA CRUZ	130.000

Nota:

- Cabe destacar que los viajes frecuentes se realizan dentro de la comuna de Requinoa, son pocas las ocasiones que se requiere traslado a otras provincias.
- El Formulario no puede sufrir ningún tipo de cambio. (De lo contrario no se podría evaluar entre diferentes oferentes)

Marcia Paredes

FIRMA y NOMBRE

3650.000 /

21 de 02 de 25

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-41-LE25**

Yo, Susana Díaz Urzúa, cédula nacional de identidad N°14.248.024-7, funcionario de el/la **Ilustre Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada de programas Infancia Adolescencia y Juventud** domiciliado en **Comercio 121, Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-41-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en



común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 28 de Febrero 2025

SUSANA DIAZ URZUA

14.248.024-7

ENCARGADA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-41-LE25**

Yo, Bárbara Cantillana Sanhueza, cédula nacional de identidad N°17.525.370-k, funcionario de el/la **Ilustre Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada de programas Infancia Adolescencia y Juventud** domiciliado en **Comercio 121, Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-41-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en



común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 28 de Febrero 2025



BÁRBARA CANTILLANA SANHUEZA
17.525.370-K

ENCARGADA PROGRAMAS INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-41-LE25**

Yo, Agustín Sanchez Parada, cédula nacional de identidad N°19.562.699-5, funcionario de el/la **Ilustre Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Coordinador Oficina Local de la niñez** domiciliado en **Comercio 121, Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-41-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en

común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

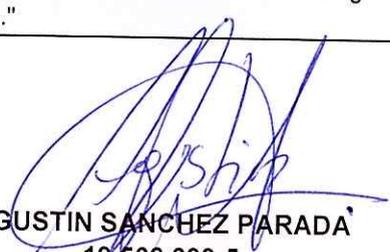
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 28 de Febrero 2025


AGUSTIN SANCHEZ PARADA
19 562.699-5
COORDINADOR OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

